



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL  
DEMANDANTE: ANA LEONOR GAITÁN DE VALDERRAMA  
DEMANDADO: HEREDEROS DE RICARDO ROJAS HERNÁNDEZ  
RADICADO: 2014-00324

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 14 de junio de 2.019. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

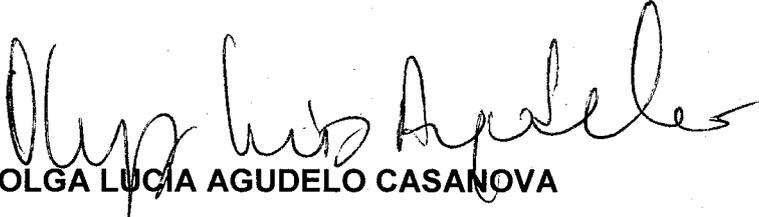
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO**  
Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2.019)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Genética Criminalística, visto a folio 189, por medio del cual informan que se cuenta con las muestras requeridas para el examen de ADN requerido en el presente proceso.

Ahora bien, de acuerdo a lo solicitado en el oficio anteriormente relacionado, por Secretaría oficiase al Grupo de Genética Criminalística Dirección Regional Bogotá de dicho Instituto, informando que efectivamente dentro del caso 1702002098 lo que se requiere es la reconstrucción del perfil genético del causante RICARDO ROJAS HERNÁNDEZ, a partir de las muestras de HERNÁN ROJAS PIÑEROS, JAIRO ORLANDO ROJAS PIÑEROS y MARÍA DEL CARMEN PIÑEROS, y con base en éste establecer si las demandantes señoras ANA LEONOR GAITAN de VALDERRAMA y BLANCA ILBA GAITAN de GARCÍA son hijas del causante.

NOTIFÍQUESE

  
OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>17</u> del <u>26 JUN 2019</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria